



C I R C U L A R CSJCUC22-26

Fecha: lunes, 31 de enero de 2022

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: “*INFORMACIÓN SOBRE APERTURA DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL*”.

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines pertinentes, se divulgan Oficios mediante los cuales se comunica la apertura, o se solicita información sobre la existencia de Procesos de Liquidación Patrimonial, así:

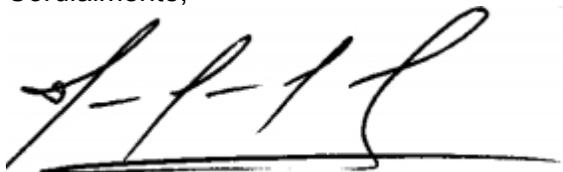
Radicado Externo	Juzgado o dependencia que conoce el Proceso	Oficio/Asunto a difundir	Radicado interno
Oficio No. 886 del 18 de enero de 2022	Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Antioquia	Con Oficio No. 886 del 18/01/2022, la señora CAROLINA RIVAS ORTIZ, Secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Antioquia, informa que dentro del Radicado 05 001 40 03 002 2021 00921 00, por auto de fecha 06 de octubre de 2021, se dispuso: “(...) SÉPTIMO: Se ordena a la Secretaria del Despacho, que se sirva oficiar a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, con el objeto de que comunique con destino a los jueces de este distrito judicial la apertura del presente proceso de liquidación, y se sirvan remitir a través de medios digitales los procesos ejecutivos en curso contra del señor JOSÉ JESÚS VANEGAS CADAVID. Adviértase a los Jueces que solamente deben emitir respuesta en el evento de tener procesos ejecutivos en curso en contra del deudor”	EXTCSJCU22-203
Oficio No. 6 del 21 de enero de 2022	Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa - Santander	Con Oficio No. 6 del 21/01/2022, el señor JOSÉ GUILLERMO TORRES LEÓN, Secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa - Santander, informa que dentro del Proceso EJECUTIVO N. 2021-00048; DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; DEMANDADO: CALDERAS	EXTCSJCU22-219



		<p>INDUSTRIA TÉRMINA COLOMBIA S.A.S. por auto de fecha 21 de octubre de 2021, se ORDENÓ Oficiar a todos los Juzgados del País, a efectos de que informen si existen procesos de liquidación vigentes en contra de CALDERAS INDUSTRIA TERMICA COLOMBIA S.A.S, Nit. 900335846-7, representada legalmente por MARIA TRINIDAD CASTRO PINZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.300.142.</p> <p>De igual modo, informa el Despacho que la información requerida debe ser allegada al correo j01prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	
Oficio No. 050 /2022 00010 00 del 24 de enero de 2022	Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga – Santander	Con Oficio No. 050 /2022 00010 00 del 24/01/2022, el señor CRISTIAN LIZARAZO ZABALA, Secretario del Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), informa que dentro del radicado 680014003025-2022-00010-00, con auto del 24/01/2022, se declaró abierta la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de JHON JAYSON HURTADO BELTRAN identificado con la C.C. 91.487.045., ordenándose comunicar a todos los Jueces que adelanten procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del C.G.P	EXTCSJCU22-265

Se advierte que en caso de requerir información o documentos adicionales a los adjuntos de la presente Circular, se deberá requerir lo pertinente a los Juzgados de origen.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: Oficios relacionados.

JASS/ALSS